

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal de demandado. A Despacho, 17 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00330 00
Sustanc. # 791	- Requiere realice citación en debida forma.

Teniendo en cuenta que la citación para notificación personal del demandado, tiene errada la dirección del juzgado, pues se enuncia como tal la Calle 50 # 51 – 24 – 419, cuando el despacho se ubica en la **Carrera 50 No. 51 – 23 oficina 409 Edificio Mariscal – Sucre de Medellín; se deja sin valor y efecto dicho trámite**, como quiera que hace parte de la notificación, y podría generarse una nulidad por indebida notificación, ya que el dato errado puede impedir o dificultar que el demandado ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la citación para la notificación personal del demandado, con los datos correctos del despacho.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

EMR

JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18/11/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **183**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**